



Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se delega en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno la aprobación de la propuesta del Premio Academia General Militar para tesis doctorales.

El Reglamento del Consejo de Gobierno (aprobado por Acuerdo de 22 de diciembre de 2004, del Consejo de Gobierno), establece en el art. 30.1 que “la función de la Comisión Permanente será la de resolver los asuntos de trámite y aquellos otros que el Consejo de Gobierno le encomiende expresamente y en los que no se requiera una mayoría cualificada en la adopción de acuerdos”, especificando la letra l) de la Disposición adicional cuarta, que a estos efectos se entenderá que son asuntos de trámite los “así considerados por la mayoría absoluta de los miembros del Consejo de Gobierno, siempre que sean competencia del Consejo y no se exija para ellos una mayoría cualificada”.

Por su parte, el art. 6 del Acuerdo de 29 de junio de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el procedimiento para la tramitación del Premio Academia General Militar para tesis doctorales, dispone que la aprobación de la propuesta del premio corresponde al Consejo de Gobierno.

A la vista de todo lo anterior, con el propósito de agilizar el mencionado procedimiento, se delega la competencia para aprobar la propuesta del Premio Academia General Militar para tesis doctorales a la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno.

